

EL AVISADOR NUMANTINO

Se publica los jueves y domingos.

PERIÓDICO POLÍTICO DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Número suelto, 5 céntimos.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital y fuera de ella: Trimestre, 1'50 pesetas. Semestre 2'75. Por año, 5. Extranjero, un año, 10. Pago anticipado. Se suscribe en Soria, Collado 54.

DIRECTOR PROPIETARIO

DON VICENTE TEJERO

El precio de los anuncios, remitidos, comunicados y esquelas mortuorias conve- nional y económico. La correspondencia se dirigirá al Director del periódico, calle del Collado, nú- mero 54, Soria.—No se devuelven los originales.

INSCRIPCIONES DE PROPIOS

Revocación de poderes para gestionar su emisión.

En números anteriores nos hemos ocupado del importante asunto de las inscripciones intransferibles de los Ayuntamientos, y en el último número de *El Consultor* se trata, con la gran competencia que caracteriza al colega, esta cuestión de suyo muy importante y trascendental, al mismo tiempo que se da á las Corporaciones municipales la norma de lo que debe hacerse para que éstas no incurran en responsabilidad.

Por estas razones creemos de necesidad trasladar íntegro dicho artículo que dice así:

«En *El Consultor* de 28 de Febrero último copiamos una circular del Gobernador de Soria contra el abusivo tráfico de algunos Agentes de negocios en la emisión de inscripciones de propios y la liquidación y pago de sus intereses, expresando nuestra completa conformidad con dicho documento y ampliando, en aquel mismo número y en los de 6 y 12 de Marzo siguiente, las razones de orden legal y los motivos de índole moral que se oponen, por una parte, á que los Ayuntamientos cedan y abonen, á título de gestiones ni en otro concepto, porción alguna de intereses y mucho menos en la proporción escandalosa de un 50 y hasta un 60 por 100 en que algunos lo han venido haciendo; y que aconsejan, por otra, la revocación inmediata de los poderes que en tales condiciones se ten- gan otorgados.

Como los Agentes de que se trata tuvieron muy buen cuidado de que en dichos poderes constara una cláusula por la cual se obliga la Corporación poderdante á no revocarlos, comprometiéndose, aunque los revoque, á satisfacer la retribución estipulada, dudaa ahora los

Ayuntamientos que se encuentran en este caso, y se nos ha consultado por algunos de ellos, si pueden acordar, válida y eficazmente, la expresada revocación, y si una vez acordada y comunicada á las oficinas de Hacienda y á los respectivos apoderados, podrán éstos reclamar el pago de las sumas convenidas.

Cuanto á lo primero, la cuestión nos parece clara; pues para nadie puede ofrecer duda alguna que el mandato es, por su naturaleza, esencialmente revocable. El Código civil, en su artículo 1.733, lo establece así terminantemente al decir que el mandante puede revocar el mandato á su voluntad y compeler al mandatario á la devolución del documento en que aquél conste. Contra este preciso y categórico precepto, y contra los precedentes y fundamentos en que se basa, no puede, pues, prevalecer, ni ha prevalecido nunca, la estipulación en contrario.

Respecto de lo demás, el caso nos parece también sencillo. El contrato de mandato, que es, repetimos, del que aquí se trata, como consensual intermedio, sólo produce al principio una acción en favor del mandante; pues la contraria de mandato en favor del mandatario no nace sino por el hecho de haber ejecutado éste gastos ó sufrido quebrantos. Acordada la revocación, el apoderado podría ejercitar esta acción contra el Ayuntamiento, conforme á los arts. 1.723 y 1.729 del Código; pero para que tal acción prosperara, claro es que habría de probar los gastos y quebrantos que se le hubieren causado. ¿Y le sería posible esta prueba? ¿Qué gastos y perjuicios pueden existir, ni es dable demostrar, con motivo de la emisión de inscripciones de propios y de la liquidación de sus intereses, cuando estas operaciones deben practicarse en las oficinas del Estado por ministerio de la ley y sin necesidad de la intervención de Agentes, según repetidamente se ha advertido á los Ayuntamientos por circulares y reales órdenes que ha publicado la *Gaceta*?

Cierto que el Ayuntamiento contraído expresamente la obligación de retribuir con un tanto por ciento de los intereses que se liquidasen y cobrasen las gestiones practicadas con este objeto, aun en el caso de revocarse el poder conferido para practicarla; pero para que el cumplimiento de tal obligación fuese exigible, suponiendo que se hubiese válidamente contraído, se precisaría, ante todo, la prueba de que aquellas gestiones se practicaron, y de que, por consecuencia de ellas, tuvo lugar la emisión, liquidación y pago. ¿Y es legal ni moralmente posible tal prueba?

Por otra parte, ¿pudo el Ayuntamiento obligarse válidamente á retribuir con un 20, ó un 30, un 60 por 100, ó más, de las cantidades que se liquidasen al pueblo por intereses de inscripciones, las gestiones practicadas para esta liquidación y para la emisión de los títulos respectivos? Evidentemente no.

Esos intereses constituyen un crédito en favor del Municipio, y todo contrato que con él se relacione requiere la aprobación del Gobernador, oyendo á la Comisión provincial, según la regla 2.ª, artículo 85 de la ley municipal. Y este en el caso de no tratarse de la cesión graciosa del derecho del pueblo; pues que para esto, ni la ley citada ni ninguna otra autorizan á los Ayuntamientos con ni, sin la aprobación superior.

Ni el Ayuntamiento tenía, pues, capacidad al pactar tal cesión, ni pudo prestar el consentimiento que es esencial para la existencia de todo contrato, ni el municipio hubo tampoco de quedar obligado por lo que aquél hizo, excediendo las facultades que le están marcadas por su ley orgánica; confirmando esto mismo con la R. O. de 26 de Julio de 1878, que expresamente prohíbe tales cesiones, y que requiere la previa inclusión en presupuesto de la retribución que se haya de satisfacer por esta clase de servicios, y por el reglamento y aranceles aprobados por los Agentes de negocios de Madrid por

D. FÉLIX DE CÓRDOVA Y GARCÍA

EX-PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

FALLECIÓ EN DON BENITO (BADAJOZ) EL 5 DE ABRIL DE 1902.

Á LOS 73 AÑOS DE EDAD

R. I. P.

Sus desconsolados hijos Don Celestino, D. Angel y D. José, (de la razón social Córdoba Hermanos); sus hijos políticos D. Evaristo Tello, Doña Eloisa de Córdoba, Doña Antonia María Alguacil Carrasco y Doña Araceli de Córdoba; sus nietos, bisnietos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes,

Ruegan á sus amigos se sirvan encomendar á Dios el alma del finado, por lo que les quedarán altamente agradecidos.

DOÑA GUILLERMA FERNÁNDEZ DE RIDRUEJO

natural de Oñeca (Soria)

FALLECIÓ EN CABEZA DEL BUEY (BADAJOZ)

el día 30 de Marzo de 1902, á los 36 años de edad.

Su desconsolado esposo D. Maximino Ridruejo, sus hijos Martiniana, Luciana, Beatriz, Emilio y Matías; hermana Doña Diodora; hermanos políticos Don Juan Cuesta y Doña Alejandra Ridruejo, sobrinos y demás parientes,

Ruegan á sus amigos se sirvan encomendar á Dios el alma de la finada.

—Pues, mira, yo me decido. La justicia ha de agradecerme. Además, yo no puedo dormir pensando que acaso el Juzgado, en busca de los asesinos, dé orden de prisión á nuevos inocentes.

Somos cristianos, y, por lo tanto, honrados trabajadores. Ni me halagan las riquezas ni las quiero, si estas riquezas han de conducirnos á nuestra perdición eterna. Me contento y estoy satisfecho con lo que buenamente ganó.

Felipe y Félix, desde que han cambiado de posición, se han hecho soberbios, altaneros, tienen á menos alternar con sus antiguos compañeros, y eso que Felipe, cuando andaba entre cubas de cal y picaba baldosas, decía que la propiedad era un robo. Entonces, me contestaba yo, la propiedad del trabajo, tanto intelectual como material, serán también otros robos, según las máximas que nos enseñaba. Esto no es posible.

En fin, te digo que los grandes canallas abundan en las clases de arriba y en las de abajo, y es que aquí no hay leyes, ni educación, ni nada.

Yo filósofo á mi manera, y siempre he pensado que la base de toda familia, y, por lo tanto, de pueblos y de naciones, es la mujer. Descuidada ésta, como ocurre en España, no enseñándole apenas nada, ni aun para buscarse los medios indispensables para vivir, ¿cómo ha de criar á sus hijos?

Los hombres, á toda costa, no desean sino hacerse millonarios, apelando á toda suerte de falsías, crímenes y engaños. El único afán es el oro, anteponerse los unos á los otros, sean albañiles ó aristócratas, no trabajar, no ganar el pan diario con el sudor de la frente, precepto santo, que, según el chico de la portera, se ha impuesto á toda la humanidad al venir al mundo.

Félix y Felipe se han separado de nosotros; acaso, según sospecho, por malas artes, se encuentran en posición desahogada; pues bien, es necesario reprenderle, salirle al paso. Félix, según acabas

pañeros, y aun augurándoles que no pararian hasta dar con sus huesos en algún presidio; tales eran las convicciones que Matías tenía de la firmeza de las palabras de sus dos malvados compañeros.

Por lo tanto, el prudente obrero estaba en lo cierto, por más que creía que el asesinato de Zoquete y el robo de la taberna habían servido para que aquellos criminales abandonasen el oficio y á él lo despreciaran, considerándole un desventurado, indigno de la antigua amistad que se profesaban, sin duda por haber cambiado de posición y Matías continuar sumido en la miseria de un jornal que Felipe y Félix consideraban de poco prestigioso para los que alardean de hombres independientes.

Cuando la campana dió las doce de la mañana, Matías y los demás albañiles de la casa en construcción de la calle de la Encómienda, dieron fin á su tarea y cada obrero tomó por distintas callejuelas para procurarse el necesario alimento.

Matías, no obstante, permaneció en las inmediaciones de la empalizada de la obra, y bien pronto se acercó á él una mujer, ya entrada en años, que llevaba colgado del brazo derecho un cesto.

—¿Qué, vienes cansada?—preguntó Matías á la mujer que llegaba.

—Calla, hombre, porque acabo de presenciar una escena....

—Vaya, siéntate y comeremos.

Matías y su mujer, que no era otra la del cesto, tomaron asiento en el suelo. Ella fué sacando un limpio mantel y demás accesorios, y la mujer, mientras ambos comían un oloroso cocido, perfectamente condimentado y dorado por el azafrán, preguntó:

—¿A que no aciertas á quien acabo de ver en la plazuela del Progreso? A Félix.

—Toma, ese ya se las echa de caballero....

—Bueno le han puesto.

R. O. de 13 de Febrero de 1901, que marcan las condiciones que han de reunir los que se dedican a esta profesión y señalan la retribución que por sus trabajos se les debe satisfacer.

Y aún podría salir la cuestión de la esfera civil para entrar en la penal, según las disposiciones de este último reglamento, que prohíben la agencia de negocios a todo el que no se halle inscripto en el respectivo colegio, allí donde exista, y consideran como intrusos a los que contravengan tal prescripción, para los efectos del Código penal. Esto, aparte de que, si para obtener los apoderamientos que nos ocupan, se invocó el carácter de Agente de negocios, no reuniendo esta cualidad en el sentido del reglamento referido, muy bien pudiera haberse incurrido en el delito que el artículo 448, número 1.º del citado Código define.

Claro es que la revocación de poderes y la negativa a satisfacer la porción de intereses cedida, puede determinar los consiguientes litigios. Pero preferible es a todas luces que los Ayuntamientos los afronten, con todos sus inconvenientes, a que sus individuos queden personalmente comprometidos y expuestos a que después se les exijan las responsabilidades a que daría lugar el hecho de no incluir como cargo en las cuentas la totalidad de las sumas realizadas, ó de datar indebidamente las satisfechas en virtud de un contrato nulo e ineficaz a todas luces, y a título de trabajos y gestiones que muchas veces serían puramente imaginarios, y que en ninguna podrán ser objeto de cumplida y satisfactoria demostración.

Carta de Madrid.

Madrid 15 de Abril de 1902.

Sr. Director de EL AVISADOR NUMANTINO

Mi querido amigo: Continúa el debate político en el Congreso sin que a nadie interese sino a los oradores y a los oyentes el disertar sobre la última crisis y la definición que pueda darse al asunto de las Asociaciones, cuando todo ello está ya de antiguo prejuzgado. La cuestión social que efectivamente entraña gravedad sin embargo por las agitaciones que produce, hasta ahora nada se ve que, aparte del proyecto estableciendo el Instituto del Trabajo, oriente de modo práctico a la opinión pública en la solución de tan difícil problema. Han terciado en el debate político los Sres. Silvela, Sagasta, Maura, Nocedal y Azcárate, y se dispo-

nen a hacerlo los Sres. Romero Robledo y Navarrotreverter, como jefes de los distintos grupos en que la Cámara se halla dividida, perdiéndose un tiempo precioso, porque todavía no están ultimados otros presupuestos que los de la Presidencia, el de Gracia y Justicia é Instrucción pública. El de la Presidencia se presentó con menor gasto que el actual; el de Gracia y Justicia lleva algún aumento y el de Instrucción pública también aumenta en los capitales de primera enseñanza; del mismo modo aumenta el de Guerra en el relativo al personal de carabineros, y se dice que también el de Estado aumentará por crear nuevos consulados.

El debate político todo lo esteriliza y defrauda, no obstante esta tarde el señor ministro de Gracia y Justicia ha leído en el Congreso el proyecto relacionado con el procedimiento para procesar a los senadores y diputados y el Sr. Ruiz Jiménez, diputado por Madrid, ha explanado una interpelación relativa a la cuestión de subsistencias en la capital de España, en donde la carne escasea de tal modo que el kilo se vende a 3'50 pesetas.

Los ministros al finalizar la sesión se reunirán en Consejo para adoptar medidas que conjuren el verdadero conflicto que pueda originarse por la falta de los artículos de primera necesidad en el mes próximo, cuando para los festejos del rey se esperan más de doscientos mil viajeros, no solamente de los pueblos de la península, sino que también de muchos estados Americanos y de Europa que tienen anunciado el viaje y tomado ya el pasaje en los vapores de las líneas de España.

En el Senado.

En la Alta Cámara se ha reunido la Comisión de actas dando dictámen favorable a la admisión como senador por derecho propio del Sr. Marqués de Tovar, hermano del señor ministro de Instrucción pública.

El Sr. Martín, en la sesión de ayer se ha lamentado de la frecuencia con que en España se perpetran asesinatos, contestándole el señor ministro de Gracia y Justicia que el mal tiene raíces más hondas que las medidas que pueda emplear el Gobierno.

El Sr. López Parra pide al Ministro un indulto general con motivo de la jura del Rey; el Sr. Montilla ofrece que se solemnizará el acto con un indulto lo más amplio que sea posible. En el Senado hay bastante interés por conocer los términos en que el general Sr. Primo de Rivera explanará su interpelación sobre res-

pensabilidades de la guerra de Cuba, interpelación que se dice será enérgica a juzgar por la conducta del Sr. Moret.

En el Congreso.

La más importante de las notas dadas en la sesión del Congreso, fué una clarísima del Sr. Fernández Arias preguntando al señor Ministro de la Guerra si cree haber llegado el momento de rescindir los contratos con la casa Krupp por las malas condiciones en que ha enviado los proyectiles adquiridos por el Gobierno, de aquella casa. El Sr. Fernández Arias ha manifestado que aquellos proyectiles revientan en la misma boca de los cañones que los disparan, evidenciando que pueden causar lamentabilísimas bajas en nuestros propios soldados. Habló el Diputado por Sequeros (Salamanca) que los cañones y cureñas ofrecen defectos incorregibles y peligrosos.

El señor Ministro de la Guerra manifestó que adelantándose a los deseos del Sr. Fernández Arias había ordenado la suspensión de pagos a la casa Krupp y que se anulen los contratos adicionales. Declaró el Sr. Weyler que, en efecto, revientan en la boca del cañón bastantes granadas.

Pidió el Sr. Marengo el expediente instruido con motivo de la circular del Sr. Obispo de Sión al clero castrense, manifestando el señor Ministro de la Guerra que el expediente se encuentra a informe del Consejo de Estado.

El instituto del Trabajo.

El articulado del proyecto de ley leído en la sesión del Congreso (celebrada el sábado anterior) por el Sr. Ministro de Agricultura, dice de esta manera:

Artículo 1.º Se establece un Instituto del Trabajo en el ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, encargado:

1.º De recoger y clasificar, para su conveniente estudio y publicación, los datos y noticias referentes al trabajo en España y en el extranjero, particularmente en cuanto concierne a sus relaciones con el capital.

2.º De organizar la estadística y la inspección del trabajo.

3.º De informar al Gobierno acerca de la obra legislativa que en este orden de la actividad del Estado convenga realizar.

Art. 2.º Constituirán el Instituto del trabajo; la Comisión de reformar sociales; el Consejo superior del Trabajo; la Comisión permanente compuesta de representantes de ambos organismos; los Concejos

locales, y el personal técnico necesario.

Art. 3.º Los funcionarios técnicos del Instituto serán nombrados libremente por el ministro, con arreglo a las condiciones señaladas en el decreto orgánico que al efecto acuerde el Consejo de ministros, y gozarán de temporal inamovilidad en los términos que en el mismo se dispongan.

Los cargos directivos y superiores del Instituto podrán ser desempeñados en comisión por funcionarios de otras carreras ó cuerpos especiales del Estado, y en ese caso los nombrados, conservando con todos sus derechos el puesto que tuvieren durante el período que se determina en el repetido decreto, percibirán una indemnización, sobre su sueldo personal, equivalente a la diferencia entre éste y el fijado para el cargo que hayan de ejercer en el Instituto.

Artículo 4.º El Instituto del Trabajo publicará periódicamente un Boletín y todos los trabajos especiales que considere oportunos el Gobierno.

El ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas elevará todos los años a las Cortes una Memoria resumiendo las tareas realizadas durante ese período por el Instituto.

Artículo 5.º Se autoriza al ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas para modificar los servicios de la sección 8.ª capítulo 6.º del presupuesto vigente, sin exceder los créditos autorizados por la ley de 31 de Diciembre de 1901, con el fin de atender a los gastos de personal y material del Instituto del Trabajo. En ningún caso podrán rebasar estos gastos la cantidad de 170.000 pesetas.

Artículo 6.º El Gobierno queda autorizado para trasladar al Instituto del Trabajo los servicios públicos dependientes de otros ministerios que juzgue similares, pero sin alteración de los créditos legislativos.

Artículo 7.º El Gobierno dictará las disposiciones necesarias para el debido cumplimiento de esta ley.

Tal es el proyecto de que en breve entenderá la comisión del Congreso que ha de dar dictamen.

El señor ministro de Agricultura se propone que el proyecto sea ley, dentro del mes actual.

La catástrofe de la catedral de Cuenca.

Una espantosa catástrofe aflige en estos momentos al pueblo de Cuenca, a toda aquella provincia y a España entera. Anteayer por la mañana a las once y

diez minutos, se desplomó con gran estrépito la preciosa torre de la catedral.

También se ha hundido el claustro de la izquierda de la Catedral y la capilla en donde se ponía por semana santa el monumento. Al desplomarse la torre aplastó dos casas inmediatas, ignorándose hasta ahora el número de víctimas ocasionadas por esta verdadera hecatombe; los escombros rebasan los tejados de las casas.

Se cuentan detalles horribles. Una pobre mujer casada, con tres hijos de corta edad, se encontraba en la torre cuando ocurrió el hundimiento, y loca de terror salió de allí arrastrando a sus tres hijos que tocaban las campanas. Los niños bajaron precipitadamente y al estar próximos al portal en donde la madre los esperaba, aquella mujer gritó, viendo el movimiento de la torre. Los niños bajaron un momento que bastó para que quedasen aplastados al pie de la torre y a pocos pasos de la madre.

Todo el vecindario de Cuenca se ocupa en los trabajos de remover los escombros y ayer por la tarde todavía no era posible conocer el número de cadáveres sepultados. Se dice que hay cinco niños entre los escombros. Las autoridades han telegrafiado al Gobierno solicitando con urgencia que se envíen a Cuenca dos compañías de ingenieros.

La torre había sido construida en el siglo XIII, y la fachada del claustro en el siglo XVI.

La población se encuentra consternada.

Fallecimiento del Sr. Conde de las Almenas.

En la noche del domingo último, a las once, dejó de existir el Sr. D. Francisco Javier de Palacio y García de Velasco, Conde de las Almenas, y senador vitalicio desde el año 1889.

Es autor de famosos folletos y fué un decidido y constante defensor de la agricultura.

Sus campañas recientes en el Senado le dieron mucha popularidad.

El entierro del Conde de las Almenas se verificó ayer tarde teniendo que anticiparlo por la rápida descomposición del cadáver.

Descanse en paz el ilustre caballero y el distinguido periodista agrícola.

Noticias.

—El Diputado a Cortes por Pastrana (Guadalajara) D. Manuel Novella, ha preguntado en el salón de sesiones del Congreso al Sr. ministro de Hacienda, respecto al pago por el Estado a los maestros, lamentándose que a todos los Ayun-

—¿Qué dices?

—Que lleva la cara y las orejas hechas una lástima de arañazos y de puñetazos....

—Cuenta, cuenta.

—Pues, verás.

Venia a traerle la comida, cuando al cruzar la plaza del Progreso veo que Félix, muy bien portado, con reloj y cadena, sombrero de señorito, cuello de pajarita y varios anillos en los dedos, pretendía subir por Barrio Nuevo. Detrás de Félix marchaba una mujer joven, con tequilla y mantón nuevo. El aceleraba el paso, ella procuraba echarle la mano y detenerle. La agitación de aquella pareja llamó la atención, y las gentes volvían la cabeza, cuando la mujer, que luego supimos era cigarrera, pudo detener a Félix, increpándole de este modo:

—¡Pillo! ¡Sin vergüenza!

—¿Cómo es eso?—repuso él.

—¡Eres un engañador, un falsario! ¿Conque casado y con cinco ó seis chiquillos, lo menos?

Las gentes se iban deteniendo; la mujer daba mayores voces a cada momento, y Félix más pálido que una paja.

La mujer, cada vez más enfurecida, continuaba gritando:

—¿Conque, canalla, esa es la manera de pretender a una mujer confiada en tus promesas? Eres un vil engañador y he de ponerle a usted como nuevo.

Félix callaba.

Los curiosos formaron un gran grupo, y aquella mujer despechada, cada momento más enfurecida, al pretender Félix abrirse paso para desaparecer de allí, se abalanzó a él, y en menos de lo que se dice, y hecha una furia le arañó la cara y le vapuleó de manera tremenda.

Las gentes fueron acudiendo; muchos reían, otros procuraban

separar de Félix aquella mujer, que cada vez más parecía una enfurecida fiera. El, sin dar la menor muestra de pretender defenderse hasta que llegaron los guardias.

Entonces la mujer aquella manifestó a los agentes de la autoridad que era conocida en la parroquia de San Lorenzo por Aurora, la cigarrera; que aquel hombre le había dado palabra de vivir con ella, entendiéndolo que esto significaba palabra de casamiento, porque era muy pobre, pero muy honrada, y que aquel granuja resultaba casado y con cinco ó seis hijos, todos ellos pequeños.

La multitud de chiquillos que presenciaron aquella escena principiaron a silbar, armándose un gran escándalo por las risotadas y comentarios de las gentes.

Félix tenía la cara y las orejas llenas de sangre; tales eran los arañazos que le había producido la cigarrera.

Entonces los guardias determinaron llevarse a Félix y a la Aurora a la delegación de vigilancia, y bien puedes creerme, Matías, aquel pillo, después de lo que acabo de presenciar y de todo cuanto me han dicho referente a tus sospechas de ser uno de los autores del robo y del asesinato de Zoquete, bien merece una cadena.

¡Engañar con mentirosas promesas a una desgraciada mujer! ¿Te parece que eso es de hombre de honor y de conciencia? ¡Si aquella mujer fuese hija nuestra....!

—Me dejas perplejo—añadió el honrado Matías, después de haber oído atentamente el relato de su mujer.

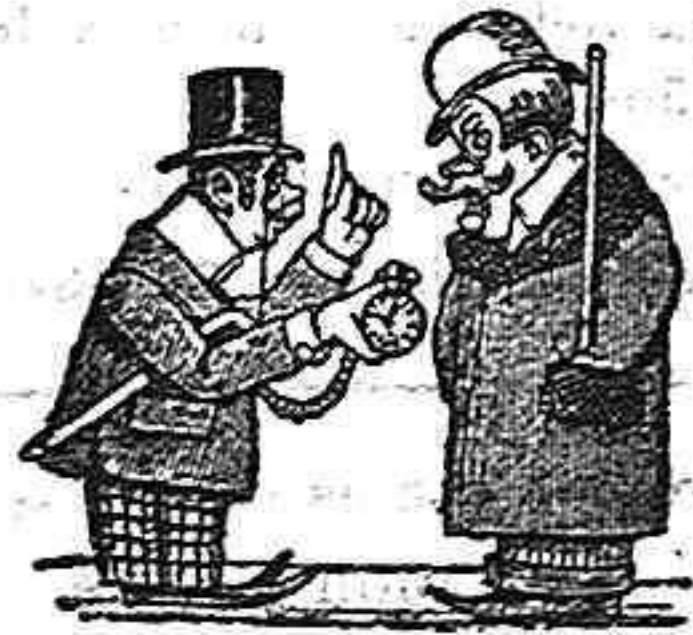
Ese Félix.... ¿Qué apostamos a que denunció mis sospechas....?

—Hombre, tanto como eso.... Y no creas, que bien merecido lo tiene. Siempre te he dicho que nosotros no podemos meternos en líos... y que cada cual allá se las entienda. Pero eso de fingirse soltero, abusando de la inocencia de una desgraciada mujer....

INSTITUTO DE VACUNACIÓN DEL LICENCIADO DON BENITO RUIZ ZAPATERIA, número 44, segundo, SORIA. Inoculaciones preventivas contra la rabia y la vacuna. Tratamiento Pectogénico de las enfermedades infecciosas. SUEROS Antidifiterico, antitetánico, polivalente normal ó fisiológico, artificial de Oberón. Se vacuna todos los días de once á una. SE REMITE POR CORREO

RELOJERIA DE JOSE PUYUELO Soportales del Collado, núm. 40 (frente á los Casinos) SORIA Completo surtido en toda clase de relojes y composuras garantizadas. Facilidades para el pago. 40, COLLADO, 40

CHOCOLATES Y CAFES DE LA COMPANIA COLONIAL TAPIOCA, THES SO Necesarias Industriales DEPOSITO GENERAL CALLE MAYOR, 18 Y 20



43. No admitimos la existencia de un zapatero, sastre, carpintero, etc. sin el correspondiente aprendizaje; por qué admitir la existencia de tanto relojero improvisado, siendo este arte de los que más precisión y delicadeza exigen?

RELOJERIA Y TALLER DE H. PASTORA (CON DOS PATENTES DE INVENCIÓN) Marques del Vádllo, 2, SORIA.

SASTRERIA CON GENEROS DE A. PASTOR (EL RIOJANO)

Collado, 45. - SORIA - Collado, 45. Una gran variedad en géneros de reciente fabricación, de la mayor novedad y del mejor resultado—nada de saldos que la experiencia me ha demostrado que lo dan pésimo—ofrezco á mis numerosos favorecedores y al público en general, mayor economía que cualquiera otro en los géneros y en la confección de las prendas, que todos han podido apreciar y que mejor de día en día con todos los adelantos y perfeccionamientos del arte.

Doy las mejores facilidades para el pago, que puede hacer el parroquiano, antes ó después de la entrega de las prendas ó á plazos, previo convenio con la casa al hacer el encargo. Visítame mi establecimiento y os convenceréis de la economía en los precios y la elegancia en confección. 45, COLLADO, 45.

Talleres de encuadernación DE Vicente Tejero. Collado, 54. - SORIA

Cuentan estos talleres con elementos tan perfeccionados y modernos, que ninguna casa de la provincia puede aventajarse en economía, esmero y prontitud. Especialidad en las encuadernaciones de Boletines oficiales, Gacetas, Boletines del Obispaño, Misales, Colecciones de periódicos ilustrados, etcétera, etcétera.

Tónico-genitales del Dr. MORALES Cápsulas pildoras para la completa y segura curación de la IMPOTENCIA debilidad, espermatorrea y esterilidad. Cuentan 35 años de éxito y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes. Dr. Morales. - Carretas, 39. - Madrid. En Soria, J. Morales, sucesor de Calanorra

Obsequio á nuestros lectores CON MOTIVO DE LA CORONACIÓN DE ALFONSO XIII Tenemos el gusto de ofrecerles un precioso cuadro de gran tamaño, de 86 por 115 cms., al que acompaña un libro biográfico que contiene los datos más culminantes de la Historia de España, titulado Cuadro sinóptico de los Reyes y Jefes de Estado Español.

Contiene los retratos de los Reyes y Jefes de Estado por orden cronológico, desde Ataulfo, primer rey goda, hasta Alfonso XIII y D.^a María Cristina. Al pie de cada retrato va la firma ó sello respectivo desde que los reyes empezaron á usar de algún signo ó autógrafo en sus documentos. Dicho cuadro histórico contiene 108 retratos de tamaño 7 cms. de alto por 6 de ancho y varios otros datos de gran interés. De manera que el cuadro resulta una crónica viva de los soberanos españoles. Son los retratos más exactos y parecidos que se han publicado, sacados por distinguidos artistas, de las monedas, medallas y de los cuadros existentes en los Museos del Estado. Bastará fijarse en los de este siglo para buena garantía de los demás. EL CUADRO SINOPTICO tiene por orla y ornato una porción de datos gráficos, curiosos é interesantes, como son los 49 escudos de las provincias, los 10 escudos regionales, el escudo nacional y el real, 12 coronas heráldicas, 14 cruces honoríficas y las 8 indicaciones de los colores heráldicos. Tales son los datos históricos que contiene, siendo un precioso y claro resumen de nuestra historia, un tratado de gran utilidad para consulta é instrucción y muy digno para decorar cualquiera de las habitaciones de todas las familias, toda vez que dicha lámina y libro tienden inconscientemente á retener en la memoria los datos históricos que contiene, debido á lo agradable y distraído que lo hacen los 108 retratos. Las firmas son auténticas, sacadas de antiguos documentos, así como igualmente los escudos, coronas y las grandes cruces honoríficas. El gran cuadro y libro pueden adquirirllos nuestros lectores por el precio total de 2 pesetas con 50 céntimos, en esta redacción, Collado 54, Soria. Los señores suscriptores de fuera de la capital que deseen adquirirllos se servirán enviar persona de su confianza que los recoja, por no ser posible enviarlos por correo, atendidas las dimensiones del cuadro.

¡¡INCREDIBLE VERDAD!! Unica y verdadera ocasión para gastar bien el dinero en regalos, cuyo valor supera siempre á su coste. Objetos de oro de ley garantizados (18 quilates) con hermosísimos y espléndidos brillantes, químicamente perfectos, de más valor, por su constante esplendor y limpieza, que los verdaderos. Descomposición de luz, dureza, lapidación perfecta, imitación maravillosa.

5.000 PESETAS se regalan á quien distinga estos brillantes Alaska de los legítimos. Gran premio en la Exposición de Paris. Anillo para caballero, oro brillante. 50 pesetas. Idem para idem, (brillante muy grueso).. . . . 100 » Alfiler, idem, idem. 25 » Alfiler idem, idem. (brillante muy grueso).. . . . 50 » Anillo para señora ó señorita, idem, idem. 25 » Pendientes (par) para señorita, idem, idem. 25 » Idem para señora, idem, idem. 50 » Idem para idem (brillante grueso).. 100 » Idem para niñas (verdadero regalo). 25 »

Se envían franco de todo gasto por correo, en cajitas certificadas y declaradas mercancías; para toda España é islas. No se servirá ningún pedido que no vaya acompañado de su importe en billetes del Banco de España, en carta certificada ó valor declarado. Enviase la medida de los anillos, tomándola con un hilo alrededor del dedo. No se hacen descuentos; no se conceden representaciones ni se envían catálogos, dibujos ni muestras. A todo comprador que no se conforme con la mercancía, se le devolverá inmediatamente su importe. Dirigirse al representante general y único de la Sociedad Oro y Brillantes. Ans: Alaska, G. A. Buyas, Corso Romana, 104 y 106, Milán (Italia).

50 Pildoras saludables de Muñoz Únicas reguladoras de las funciones digestivas. Antisépticas, laxantes y purgantes. Desalojan la bilis y cálculos hepáticos. Combaten el estreñimiento y vicios humorales. De gran utilidad contra la hipocondría, ictericia, almorranas, marcos, etc. Deben usarse cuantos hacen digestiones pesadas, los que por su vida sedentaria, imposibilidad de moverse, exceso de trabajo intelectual ó en las comidas, necesitan activar las funciones digestivas y evitar cólicos y congestiones. Tengo á disposición de todo el que quiera, cartas de médicos, farmacéuticos y clientes, encomiando la comodidad de su uso, su economía y resultados positivos, y el que lo dude, por 50 céntimos, puede convencerse. V. Muñoz, Trafalgar, 23, quien envía por correo al mismo precio. Pídanse también en las principales farmacias de España. Por 25 céntimos más van certificadas. Hay también cajas que resultan aun más económicas á una peseta. Pedid cajas metálicas en las principales farmacias. En Agrida, DR. NÚÑEZ.

SOLUCIÓN BENEDICTO de glicero-fosfato de cal con CREOSOTAL Preparación la más racional para curar la tuberculosis, bronquitis, catarros crónicos, infecciones gripales, enfermedades consuntivas, inapetencia, debilidad general, postración nerviosa, neurastenia, impotencia, enfermedades mentales, caries, raquitismo, escrofulismo, etc. Frasco 2'50 pesetas. Depósito: Farmacia del Dr. Benedicto, San Bernardo, 41, Madrid y principales farmacias; en Soria Sr. Morales Orantes; en el Burgo de Osma, Farmacia de P. Izquierdo.

LATOS Ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa y la llamada vulgarmente de sangre, por fuerte é crónica que sea, se cura ó se alivia siempre con las PASTILLAS DEL DR. ANDREU Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas que á las primeras tomas se siente ya un alivio que sorprende y anima, el pecho y la garganta se suavizan, se produce la expectoración con facilidad y casi siempre desaparece los LATOS por completo antes de terminar la primera caja Los que tengan ASMA ó sofocación de cualquier clase, usen los CIGARRILLOS ANTI-ASMÁTICOS que prepara el mismo DR. ANDREU y se lo quitarán al instante. Los ataques de ASMA por la noche, se calman también al momento con sus PAPELES AZOADOS; basta quemar uno dentro de la habitación para que el enfermo pueda dormir tranquilo toda la noche

ULTRAMARINOS DE JUAN DIAZ GUTIERREZ (Sucesor de Francisco G. Manrique) COLLADO, 72. SORIA. Comestibles de primera calidad; superiores clases en bacalao de Escocia, Irlanda y Noruega, buen surtido en conservas de pescados. CERA PURA DE ABEJAS en cirios de todos tamaños, á propósito para Cofradías y Hermandades, garantizando su clase y buen resultado, en la seguridad de que si no resulta á satisfacción del consumidor, esta casa se hace cargo de las velas, sea cual fuere el estado en que se hallen.

Invitación para participar á la próxima GRAN LOTERIA DE DINERO 500.000 MARCOS ó aproximadamente. Pesetas 850.000 como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Loteria de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo. Especialmente: 1 Premio á M. 300.000 1 Premio á M. 200.000 1 Premio á M. 100.000 1 Premio á M. 75.000 2 Premios á M. 70.000 1 Premio á M. 65.000 1 Premio á M. 60.000 1 Premio á M. 55.000 2 Premios á M. 50.000 1 Premio á M. 40.000 1 Premio á M. 30.000 1 Premio á M. 20.000 16 Premios á M. 10.000 56 Premios á M. 5.000 102 Premios á M. 3.000 156 Premios á M. 2.000 4 Premios á M. 1.500 612 Premios á M. 1.000 1.030 Premios á M. 300 36.063 Premios á M. 169 20.968 Premios á M. 250, 200, 150, 148, 115, 100, 78, 45, 21. 5 de Mayo de 1902. Valentín y Cia. HAMBURGO Alemania. Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

ANTÍDOTO SOBERANO DE LAS ENFERMEDADES BILIOSAS. ES EL PURGANTE de Andrés y Fabiá. Farmacéutico premiado de Valencia. Corrige inmediatamente Inapetencias, Acideces, Náuseas, Indigestiones, Afecciones nerviosas, Irregularidades del mensturo, Vahidos, Vómitos, Estreñimientos, Dolores de cabeza y otros padecimientos de estómago. Se emplea también como simple purgante por ser agradable al paladar, suave y rápido en sus efectos. De venta en Soria, farmacia del Licenciado Peña (sucesor de Monje), calle de Marques del Vádllo, núm. 10 y principales de la de ciudad, á 2 pesetas caja.

Ovo-lecicina Billon Diestearoglicerofosfato de Colina Tónico-Nervino eficaz contra la CLOROANEMIA, NEURASTENIA, CANSANCIO INTELECTUAL. En Grajeas, Inyecciones hipodérmicas y Granulado Reconstituyente eficaz contra la TUBERCULOSIS, RAQUITISMO, DEBILIDAD GENERAL. Comunicación á la Sociedad de Biologie el 9 Febrero de 1901. Comunicación á la Academia de Medicina el 18 Junio de 1901. Representantes y Depósito General ALFREDO RIERA É HIJOS Ronda S. Pedro, 38 BARCELONA